



Equivalencia de Título extranjero en España

El **Procedimiento oficial para solicitar la equivalencia** de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras como **Universidad de Pegaso**, a titulación y a nivel académico de Máster universitario oficial en ramas de conocimiento y campos específicos reconocidos en el territorio español, se deben seguir los siguientes pasos:

1.- **Pago de la tasa 079** (ingreso para homologaciones, convalidaciones y **equivalencias de títulos** y estudios extranjeros). El pago de esta tasa se hace a través del siguiente [formulario](#)>> que consta de 3 copias. Favor leer la última hoja de instrucciones muy detalladamente.

2.- Completar el **formulario de solicitud de equivalencia**, donde se debe registrar un único nivel académico y una única rama de conocimiento.

Accede al formulario de solicitud de equivalencia [aquí](#)>>

3.- Adjuntar al formulario anterior la siguiente **documentación** de manera obligatoria:

- Copia compulsada del documento que acredite la **identidad y nacionalidad** del solicitante, expedido por las autoridades competentes del país de origen o de procedencia o por las autoridades españolas competentes en materia de extranjería. En el caso de los ciudadanos españoles, fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o autorización para verificar los datos de identidad que obran en poder de la Administración.
-



- Copia compulsada del **título** cuya equivalencia se solicita o de la certificación acreditativa de su expedición y, en su caso, de la correspondiente traducción oficial.
- Copia compulsada de la **certificación académica** de los estudios realizados por el solicitante para la obtención del título, en la que consten, entre otros extremos, la duración oficial, en años académicos, del plan de estudios seguido, las asignaturas cursadas y la carga horaria de cada una de ellas así como la carga horaria lectiva total y, en su caso, copia compulsada también de la correspondiente traducción oficial.

Para la tramitación de **equivalencia de títulos extranjeros** NO deberá presentar originales de los títulos, programas o cualquier otra documentación, sino **fotocopia compulsada** de dichos documentos.

Las autoridades competentes para la **compulsa de las fotocopias en España** de los documentos son:

- Registro del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- [**Delegaciones del Gobierno**](#)
- Embajadas y Consulados de España
- Notario

4.- **Presentación de la solicitud** en cualquier registro público de la Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y algunos de las Administraciones Locales (numerosos Ayuntamientos han suscrito convenios que les permiten actuar como Registro Público).



Este certificado de equivalencia es expedido por la **Subdirección General de Títulos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.**

Para mayor información sobre estos procedimientos, escribenos a informacioncursos@iniseg.es
